

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a VOZTELECOM OIGAA360, S.A. (en adelante, “**VOZTELECOM**” o la “**Sociedad**”, indistintamente):

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, Gamma Communications Europe B.V. (el “**Oferente**”) ha presentado a la Sociedad una oferta pública de adquisición voluntaria de la totalidad de las acciones de VOZTELECOM (la “**Oferta de Gamma**”), la cual se adjunta al presente hecho relevante.

Para mejor referencia, se deja expresa constancia de que los principales términos de la Oferta de Gamma son los siguientes:

- (i) Precio: 4,42 euros / acción
- (ii) Plazo de aceptación: desde el 27 de febrero de 2020 hasta las 23:59 horas del 30 de marzo de 2020 (con posibilidad de extensión a discreción del Oferente)
- (iii) La Oferta de Gamma está sujeta a la condición suspensiva consistente en que acciones que representen, al menos, el 80% del capital social la acepten
- (iv) El objetivo último de Gamma es excluir de negociación en el MAB las acciones de VOZTELECOM

Adicionalmente se pone de manifiesto que accionistas titulares de 2.493.162 acciones, representativas del 54,32% del capital social de la Sociedad, han manifestado su compromiso irrevocable de acudir a la Oferta de Gamma.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Cerdanyola del Vallès, a 18 de febrero de 2020.

Xavier Casajoana Mogas
Consejero delegado de
Voztelecom Oigaa360, S.A.

**OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA
DE ADQUISICIÓN SOBRE LAS ACCIONES DE**



FORMULADA POR



(GAMMA COMMUNICATIONS EUROPE B.V.)

Barcelona, a 18 de febrero de 2020

Coordinador Global: EBN Banco de Negocios, S.A. / Banco Agente: Banco Santander, S.A.

Asesor Legal: Bird & Bird (International) LLP

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES DE LA OFERTA.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD ("TARGET").....	3
3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	4
4. ALCANCE DE LA OFERTA.....	5
5. PRECIO DE LA OFERTA	6
6. CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA OFERTA.....	7
7. FINANCIACIÓN DE LA OFERTA.....	7
8. PLAZO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....	7
9. FORMALIDADES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE PAGO	8
9.1 Declaraciones de aceptación	8
9.2 Procedimiento de aceptación	8
9.3 Publicación del resultado	9
9.4 Gestión de la adquisición y liquidación de la Oferta.....	9
10. COSTES RELACIONADOS CON LA ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA	10
11. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN	10
12. APOYO A ESTA OFERTA.....	11
13. ESTATUTOS SOCIALES	11

En Barcelona, a 18 de febrero de 2020.

La presente oferta pública voluntaria de adquisición (la "**Oferta**") sobre el 100% de las acciones de VOZTELECOM OIGAA360, S.A. ("**VozTelecom**" o la "**Sociedad**"), las cuales se encuentran incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (el "**MAB**"), se publica por Gamma Communications Europe B.V. ("**Gamma**", el "**Oferente**" o, junto con su sociedad matriz, Gamma Communications, plc, el "**Grupo Gamma**").

1. ANTECEDENTES DE LA OFERTA

El Oferente pretende adquirir el 100% del capital social de la Sociedad principalmente por las razones que se indican en el apartado 11 siguiente. Así, el Oferente ofrece por la presente a todos los accionistas de la Sociedad la adquisición de la totalidad de las acciones de la Sociedad.

El objetivo último de Gamma tras la liquidación de la Oferta es promover la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad del MAB, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el artículo 6.bis.3 de los estatutos sociales de la Sociedad (el cual se remite al precio que resulte conforme a lo previsto en la normativa reguladora de las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de cotización), y de acuerdo con la Sección Sexta de la Circular 2/2018 sobre requisitos y procedimientos aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por empresas en expansión y por Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) (la "**Circular del MAB 2/2018**"). En la sección 11 del presente documento se detallan las principales razones que justifican la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del MAB.

El presente documento contiene los términos y condiciones de la Oferta pública voluntaria de adquisición formulada por el Oferente a todos los accionistas de la Sociedad.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD ("TARGET")

La Sociedad, VOZTELECOM OIGAA360, S.A., es una sociedad española con domicilio social en calle Artesans, 10, Parc Tecnològic del Vallès, Cerdanyola del Vallès, 08290, Barcelona, España, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 46554, Folio 18 y Hoja B-262926 y con número de identificación fiscal (NIF) A63102149.

El capital social de la Sociedad asciende, a fecha de hoy, a 458.950,00 euros, representado por 4.589.500 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una; integrantes de una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

La totalidad de las acciones que constituyen el capital social de la Sociedad están incorporadas a negociación en el MAB. La estructura del capital social de la Sociedad, de acuerdo con la última información publicada por la Sociedad en la página web del MAB, es la siguiente:

Accionistas de la Sociedad con participación superior al 10%			
Accionistas	% Directo	% Indirecto	Total
Inveready Capital Company, S.L.	0,52%	19,59% ⁽¹⁾	20,11%
Capital MAB F.C.R.	12,17%	-	12,17%

⁽¹⁾ Accionistas de la Sociedad con participación directa o indirecta en Inveready Capital

Company S.L.			
Accionistas	% Directo	% Indirecto	Total
Inveready Evergreen SCR S.A.	19,56%	0,03%(2)	19,59%
Inveready Venture Finance II S.C.R. Pyme S.A.	2,18%	-	2,18%

(2) se refiere a la participación de Inveready Venture Finance II S.C.R. Pyme S.A. en la Sociedad.

Administradores y directivos de la Sociedad con participación superior al 1%				
Accionistas	Cargo	% Directo	% Indirecto	Total
Inveready Evergreen SCR S.A.	Consejero	19,56%	-	19,56%
Capital MAB F.C.R.	Consejero	12,17%	-	12,17%
Xavier Casajoana Mogas	Consejero y Consejero Delegado	5,50%	-	5,50%
Ginés Gómez Martínez	Directivo	4,90%	-	4,90%
Oriol Font Bellart	Directivo	4,40%	-	4,40%
Stéphane Quinnez	Directivo	3,24%	-	3,24%
Josep Garriga Paituvi	Consejero y Presidente	1,85%	-	1,85%

3. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente, Gamma Communications Europe B.V., es una sociedad constituida en los Países Bajos, con domicilio social en Krijgsman 12, 1186 DM Amstelveen (Países Bajos), constituida el 5 de septiembre de 2018 en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario Público de la Haya ('s-Gravenhage) Renatus Martinus Reiter y registrada en la Cámara de Comercio de los Países bajos bajo el número 72511486 y con número de identificación fiscal español (NIF) N3031230J.

El Oferente es una filial controlada al 100% por Gamma Communications, plc, ("Gamma PLC"). Gamma PLC cotiza en el Alternative Investment Market (AIM) de Londres desde 2014 y tiene un fuerte historial de crecimiento de ingresos y EBITDA. Los ingresos de los doce meses anteriores al 30 de junio de 2019 fueron de 295,8 millones de libras, con un EBITDA de 52,2 millones de libras. El negocio está libre de deudas y genera un fuerte flujo de caja de las operaciones. La capitalización de mercado de la sociedad a 14 de febrero 2020 es de aproximadamente 1.250 millones de libras.

El Grupo Gamma es un proveedor líder de Comunicaciones Unificadas como Servicio ("UCaaS", por sus siglas en inglés) en los mercados del Reino Unido y los Países Bajos. El Grupo Gamma proporciona soluciones robustas y seguras que permiten a empresas comunicarse, colaborar y ofrecer una mejor experiencia al cliente a través de Comunicaciones Unificadas, Servicios Móviles y de Conectividad.

El grupo es históricamente conocido por irrumpir en el mercado con servicios innovadores y líderes basados en la nube, tales como SIP Trunking y Centralitas en la Nube. El Grupo Gamma está expandiendo su presencia en Europa centrándose en la automatización digital, prestando servicios de comunicación basados en la nube a las pequeñas y medianas empresas. Como parte de esta estrategia de expansión europea, Gamma ha identificado España como un objetivo geográfico clave.

Tras una minuciosa evaluación del mercado y del negocio de la Sociedad, Gamma cree que ésta tiene una sólida estrategia y que su cultura encaja perfectamente con la del Grupo Gamma y que esta transacción es beneficiosa para las dos sociedades.

La Sociedad ha logrado exitosamente establecer una fuerte posición en el mercado español de las comunicaciones en la nube; sin embargo, hay que tener en cuenta que este mercado está sometido a una intensa competencia entre una amplia gama de proveedores, incluyendo especialistas en comunicaciones en la nube, operadores de red, proveedores de servicios de internet e integradores de sistemas, así como grandes empresas multinacionales de software y telecomunicaciones.

Para consolidar su posición y aprovechar la creciente oportunidad que brinda el mercado, la Sociedad necesita tomar medidas para aumentar rápidamente su penetración comercial así como obtener inversión y apoyo adicionales para mantener su actual posición competitiva y poder ejecutar su estrategia de crecimiento orgánico e inorgánico.

Al aportar su gran experiencia empresarial y su fuerza comercial en el sector, así como un mejor acceso al capital, el Grupo Gamma puede acelerar los planes de crecimiento de la Sociedad y ayudarlo a posicionarse como la principal rival de los proveedores tradicionales en España.

4. ALCANCE DE LA OFERTA

La Oferta es formulada por Gamma, que no es titular de ninguna acción de la Sociedad, y se dirige a todas las acciones de la Sociedad, a excepción de las acciones que tiene la propia Sociedad en autocartera (la cual a fecha de hoy asciende a 96.621 acciones). En consecuencia, la Oferta se dirige a las acciones titularidad de todos los accionistas distintos de la Sociedad (i.e. 4.492.879 acciones de la Sociedad de acuerdo con la información pública disponible).

La Oferta se dirige a los titulares de acciones de la Sociedad. Se hace expresamente constar que los accionistas que residan fuera de España y decidan acudir a la Oferta pueden encontrarse sujetos a restricciones legales y reglamentarias distintas de aquellas contempladas en la legislación española.

Según la información pública disponible, salvo por los bonos convertibles emitidos por la sociedad mediante escritura pública otorgada ante el notario de Barcelona D. Raúl González Fuentes el día 2 de agosto de 2018 bajo el número 3.612 de orden de su protocolo (hecho relevante de 3 de agosto de 2018, entre otros) (los "**Bonos**"), la Sociedad no tiene emitidas obligaciones convertibles en acciones ni dispone de otros instrumentos análogos en circulación que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la misma. No existen acciones sin voto ni acciones de clases especiales en la Sociedad.

La Sociedad ha alcanzado un acuerdo con los titulares de los Bonos por el cual éstos (i) han renunciado a su derecho a convertir los Bonos en caso del cambio de control de la Sociedad que tendría lugar como resultado de la presente Oferta y (ii) sujeto al cumplimiento de la Condición Suspensiva (tal y como el término se define más adelante) o su renuncia por el Oferente (en los términos de las Secciones 9.3 y 9.4 siguientes), han acordado en el momento en el que ocurra la primera de las siguientes fechas: (i) 30 días desde la exclusión de cotización de la Sociedad y (ii) 30 de junio de 2020: (a) convertir sus Bonos en acciones de la Sociedad; y (b) inmediatamente después de tener lugar la conversión, vender y transmitir dichas acciones a Gamma por un precio por acción convertida no superior al Precio de la Oferta.

A todos los efectos legales, se entenderá que con la publicación del presente documento se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 6.2 de los estatutos sociales de la Sociedad.

5. PRECIO DE LA OFERTA

La presente Oferta de adquisición sobre las acciones de la Sociedad se formula como una compraventa de acciones y habrá de liquidarse en efectivo de conformidad con las disposiciones establecidas en el apartado 9 de este documento.

Los accionistas de la Sociedad que acepten la Oferta recibirán en efectivo, a cambio de la venta de sus acciones, la cantidad de cuatro euros con cuarenta y dos céntimos de euro (4,42 euros) por acción (el "**Precio de la Oferta**").

Sin perjuicio de que la Oferta (i) se realiza de forma voluntaria por el Oferente, y (ii) no está sujeta a las disposiciones establecidas en la normativa española sobre ofertas públicas de adquisición de acciones de sociedades cuyas acciones están admitidas a negociación en mercados regulados; el Oferente manifiesta que el Precio de la Oferta (esto es, cuatro euros con cuarenta y dos céntimos de euro (4,42 euros) euros por acción) tiene la consideración de "precio que resulte conforme a lo previsto en la normativa reguladora de las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación" a los efectos del artículo 6.bis.3 de los estatutos sociales de la Sociedad; esto es, conforme a los criterios establecidos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto de OPAS**").

En relación con el Precio de la Oferta, el Oferente considera conveniente indicar lo siguiente:

- a) El Precio de la Oferta representa una prima sobre el precio de cierre de las acciones a 17 febrero de 2020 de aproximadamente el 10,5% y es superior a la media del precio de cierre de las acciones el último trimestre, semestre y año.
- b) Para aquellos inversores que apoyaron a la Sociedad en la salida a cotización en el MAB de 2016, el Precio de la Oferta representa una prima del 52% sobre el precio inicial de €2,90.
- c) El Precio de la Oferta es también significativamente más alto que el precio al que las acciones fueron emitidas por última vez (1,95€) por la Sociedad según lo aprobado por la junta general de accionistas en junio de 2019.
- d) En relación con la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad del MAB, el Precio de la Oferta se considerará inicialmente, a todos los efectos legales oportunos, como valor razonable de exclusión de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto de OPAS, a los que se remite el artículo 6.bis.3 de los estatutos sociales de la Sociedad y la Circular del MAB 2/2018. Se deja constancia de que cualquier oferta posterior de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad que realice el Oferente con posterioridad a la presente Oferta se realizaría al mismo Precio de la Oferta (es decir, a cuatro euros con cuarenta y dos céntimos de euros- 4,42 euros- por acción).
- e) La Oferta se presenta tras un análisis profesional completo y detallado basado en la información pública proporcionada por la Sociedad a través de los hechos relevantes, que ha sido completado con la investigación que el Grupo Gamma y sus asesores han llevado a cabo y las estimaciones independientes sobre el mercado UCaaS en España,

una revisión de las recientes operaciones comparables en este sector y tomando en consideración la evolución de la Sociedad.

La Sociedad requerirá al MAB la exención de provisión de liquidez desde el día de hoy y hasta el fin del Plazo de Aceptación para mantener el precio de las acciones de la Oferta estable.

6. CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA OFERTA

La Oferta está sujeta a la condición suspensiva consistente en la aceptación de la misma por un número mínimo de 3.671.600 acciones, representativas del 80% del capital social de la Sociedad (la "**Condición Suspensiva**"). El Oferente podrá libremente renunciar a la Condición Suspensiva en cualquier momento desde el día de hoy hasta el día en que finalice el Plazo de Renuncia (incluido) (según se define este término más adelante).

En consecuencia, si la Oferta no consigue el número mínimo de aceptaciones al que está condicionada y el Oferente no renuncia a la Condición Suspensiva, la Oferta quedará sin efecto.

El Oferente declara que la presente Oferta, y por tanto la adquisición de una participación mayoritaria en el capital social de la Sociedad, no constituye una concentración económica que requiere ser notificada a las autoridades españolas de defensa de la competencia. Asimismo, el Oferente manifiesta que la Oferta no requiere la autorización o notificación a ningún organismo o autoridad supervisora nacional o extranjera a excepción de la notificación al AIM.

7. FINANCIACIÓN DE LA OFERTA

Asumiendo como hipótesis que la Oferta fuera aceptada por todos los accionistas de la Sociedad a los que se dirige la misma, y teniendo en cuenta el Precio de la Oferta, el Oferente estaría obligada a pagar la cantidad total de 19.858.525,18 euros (resultado de multiplicar la totalidad de las acciones a las que se dirige la presente Oferta por el Precio de la Oferta).

El Grupo Gamma cuenta con una fuerte posición financiera y el Oferente hará frente al pago del Precio de la Oferta a través de las reservas de tesorería existentes en el Grupo Gamma.

8. PLAZO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo de aceptación de la Oferta (para aquellos accionistas distintos de los referidos en la Sección 12 posterior, que ya la han aceptado) empezará a contar desde el séptimo (7º) día bursátil inmediatamente siguiente a la fecha de publicación del presente documento (esto es, el 27 de febrero de 2020), y terminará a las 23:59 h (CET) del 30 de marzo de 2020 (dicho plazo podría ser aplazado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo posterior, el "**Plazo de Aceptación**").

El Oferente podrá prorrogar el Plazo de Aceptación de la Oferta a su sola discreción. En tal caso, dicha prórroga será anunciada en los mismos medios que los utilizados para la publicación del presente documento, con una anterioridad de al menos tres (3) días naturales respecto de la fecha de vencimiento del plazo inicial (esto es, en o antes del 27 de marzo de 2020).

9. FORMALIDADES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1 *Declaraciones de aceptación*

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por los accionistas de la Sociedad serán admitidas desde el primer día y hasta el último día del Plazo de Aceptación, ambos inclusive. Las aceptaciones no serán válidas si estuvieran sometidas a condición y se considerarán emitidas de forma irrevocable, incondicional, firme y vinculante, de forma que se conviertan automáticamente en órdenes reales de transferencia y transmisión de las acciones (con sus derechos políticos y económicos inherentes, incluyendo, sin efectos limitativos, cualesquiera dividendos no distribuidos y cualesquiera reservas) en el mismo momento en que se cierre y liquide la Oferta.

9.2 *Procedimiento de aceptación*

Cualquier accionista de la Sociedad que desee aceptar la Oferta deberá ponerse en contacto con el banco o entidad financiera en el que estén depositadas sus acciones (los "**Depositarios**") y manifestar por escrito su deseo de aceptar la Oferta.

Los accionistas de la Sociedad podrán aceptar la Oferta respecto de la totalidad o parte de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares:

Las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta deberán incluir todos los derechos políticos (p.ej. los de voto) y económicos inherentes a las mismas. Dichas acciones deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y cualesquiera derechos a favor de terceros que limiten los derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, y por persona legitimada para transmitir las según los asientos del correspondiente registro contable, de forma que el Oferente adquiera la propiedad plena, ilimitada e irrevindicable sobre las mismas.

Las declaraciones de aceptación deberán ser acompañadas de la documentación suficiente para que pueda procederse a la transmisión de dichas acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la normativa aplicable a este tipo de operaciones, incluyendo, a título enunciativo, nombre completo o denominación social, domicilio y número de identificación fiscal o, en caso de accionistas que no sean residentes en España y no tengan un número de identificación fiscal español, su número de pasaporte o de identificación, nacionalidad y domicilio.

Durante el Plazo de Aceptación, los Depositarios que reciban declaraciones de aceptación enviarán diariamente al Oferente, a través del representante que a tal efecto se designa según se estipula a continuación, la información relativa al número de acciones incluidas en las declaraciones de aceptación presentadas por los accionistas de la Sociedad.

El representante designado por Gamma a tal efecto es Banco Santander, S.A. (el "**Agente**"), siendo sus datos de contacto los siguientes:

Banco Santander, S.A.

D. Carlos Sanz/ D. Carlos López

Email: emisores.madrid@gruposantander.com

Tel: +34 91 289 3960

Asimismo, a todos los efectos oportunos, incluyendo cualesquiera consultas y contactos sobre la presente Oferta, se hace constar que el Oferente ha designado a EBN Banco de

Negocios, S.A como su Coordinador Global y Asesor en esta Oferta (el "**Coordinador Global**"). En este sentido, los accionistas pueden ponerse en contacto con el Coordinador Global para formular cualquier pregunta o solicitar la aclaración de cualquier punto relacionado con la presente Oferta. Los datos de contacto del Coordinador Global se indican a continuación:

EBN Banco de Negocios, S.A.

D. Sergio GarcíaSendón

Head of ECM and DCM/Investment Banking

Email: ssendon@ebnbanco.com

Tel: +34 91 700 98 44

En ningún caso el Oferente aceptará acciones adquiridas con posterioridad al Plazo de Aceptación. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas no más tarde del último día del Plazo de Aceptación de la Oferta.

9.3 Publicación del resultado

Transcurrido el Plazo de Aceptación, el Agente notificará al Oferente y a la Sociedad, en un plazo máximo de cuatro (4) días bursátiles a contar desde la expiración del Plazo de Aceptación, el total de las aceptaciones válidamente recibidas durante el Período de Aceptación y si se ha cumplido o no la Condición Suspensiva. Todo ello se publicará en la página web del MAB (www.bolsasvmercados.es/mab) y en la página web de la Sociedad ([https://www.voztele.com](http://www.voztele.com)).

Si se hubiese cumplido la Condición Suspensiva se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Sección 9.4 (a) posterior.

Si no se hubiese cumplido la Condición Suspensiva el Oferente podrá renunciar a ella mediante comunicación al Agente y a la Sociedad en el plazo de cuatro (4) días bursátiles a contar desde el día en que se reciba la antes referida notificación del Agente (el "**Plazo de Renuncia**") y: (i) si renuncia dentro del Plazo de Renuncia: se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Sección 9.4.(a) posterior; y (ii) si declara que no renuncia a la Condición Suspensiva dentro del Plazo de Renuncia o si no remite la comunicación antes referida durante el Plazo de Renuncia: se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Sección 9.4.b) posterior. Todo ello (i.e. la renuncia o no a la Condición Suspensiva) se publicará en la página web del MAB (www.bolsasvmercados.es/mab) y en la página web de la Sociedad ([https://www.voztele.com](http://www.voztele.com)).

9.4 Gestión de la adquisición y liquidación de la Oferta

- a) Si se ha cumplido la Condición Suspensiva o si no se ha cumplido pero el Oferente ha renunciado a ella en el plazo referido en la Sección 9.3 anterior: la adquisición de las acciones será gestionada por el Agente, actuando como intermediario en la operación de adquisición y liquidación en nombre de Gamma.

El Precio de la Oferta se liquidará y pagará a más tardar el cuarto (4º) día hábil bursátil (incluido) desde la fecha que corresponda entre los siguientes: (i) si se hubiese cumplido la Condición Suspensiva: la fecha de recepción de la notificación del Agente declarando lo anterior o (ii) si no se hubiese cumplido la Condición Suspensiva pero el Oferente hubiese renunciado a ella en el Plazo de Renuncia: la fecha de comunicación de la renuncia.

práctico mantener dos cotizaciones. Los accionistas de la Sociedad que deseen participar en el negocio tienen la posibilidad de invertir directamente en las acciones de Gamma PLC.

- d) El Grupo Gamma reconoce a todos los accionistas de la Sociedad el importante apoyo recibido durante estos últimos años. En este sentido, la presente Oferta, incluyendo el Precio de la Oferta, representa una oportunidad para que dichos accionistas obtengan de una contraprestación que ha sido cuidadosamente calculada a un precio de mercado.

Una vez liquidada la Oferta, el Oferente promovería la exclusión de la negociación de las acciones en el MAB siguiendo los mecanismos corporativos legalmente previstos a tal efecto.

12. APOYO A ESTA OFERTA

Se pone de manifiesto que "Inveready Capital Company, S.L."; "Inveready Evergreen SCR, S.A."; "Inveready Venture Finance II S.C.R. Pyme, S.A."; "Capital MAB FCR"; D. Xavier Casajoana Mogas, D. Ginés Gómez Martínez, D. Oriol Font Bellart, D. Stéphane Quinnez y D. Josep Garriga Paituví han expresado su apoyo a la presente Oferta y a los demás términos y condiciones aquí previstos. Los citados accionistas ostentan a día de hoy 2.493.162 acciones de la Sociedad, representativas de, aproximadamente, el 54,32% de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad.

Igualmente, los anteriores accionistas han suscrito con el Oferente en unidad de acto con la emisión de la presente Oferta compromisos irrevocables de compraventa para la venta de todas sus acciones en la Sociedad. En relación con los Bonos la Oferente ha alcanzado el acuerdo referido en el apartado 4 anterior.

13. ESTATUTOS SOCIALES

El Oferente no tiene planeado modificar los estatutos sociales de la Sociedad como consecuencia de la Oferta. No obstante, si la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordase la exclusión de las acciones de la Sociedad del MAB tras la Oferta, se llevarían a cabo las pertinentes modificaciones de los estatutos sociales.

El presente documento es firmado a 18 de febrero de 2020 en nombre de Gamma Communications Europe B.V.



D. Andrew Scott James Belshaw
Administrador de
Gamma Communications Europe B.V.